

GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Página: 1 de 4

Fecha: 2020-04-22

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 397 DEL 04 DE ABRIL DE 2024

En el Municipio de Puerto - Carreño, a los veinte (20) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) se reúnen en el Despacho del Gobernador de Vichada, **JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.801.892 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Secretario Jurídico, delegado de las funciones administrativas y contractuales del despacho del señor Gobernador mediante el decreto No. 0403 de 17 septiembre 2024, quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL DEPARTAMENTO**, la Doctora **LUISA FERNANDA FLOREZ ROJAS**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.428.361 expedida en Bogotá D.C, Secretaria de Cultura y Turismo, quien actúa en calidad de Supervisora, por una parte y por la otra, la señora **JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.007.599.262 expedida en Yopal (Casanare), quien actúa como representante legal de la empresa **SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S** con NIT: 90145053-1 y quien para los efectos de la presente acta de se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la terminación y de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios N° 397 DEL 04 DE ABRIL DE 2024, Cuyo Objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCENICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PUBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO".

Que con la presente acta se ratifica la terminación del contrato por el vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo con el literal C de la cláusula Décima Tercera de la minuta del contrato en concordancia con el acta de inicio.

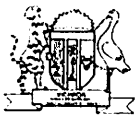
El Contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **DEPARTAMENTO**, por motivos que le sean imputados durante la ejecución del Contrato en mención.

El Contratista manifiesta que cumplió con sus obligaciones, en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por lo tanto, garantiza a **DEPARTAMENTO** que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

Que la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 397 DEL 04 DE ABRIL DE 2024, suscrito entre el **DEPARTAMENTO** y la empresa **SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S** con NIT: 90145053-1, se desarrolló de acuerdo con las siguientes características generales y particulares:

CONTRATO No	397 DE 2024
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCENICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PUBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Página: 2 de 4

Fecha: 2020-04-22

CONTRATISTA:	SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S NIT: 90145053-1
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	LUISA FERNANDA FLOREZ ROJAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS \$1.037.084.868 M/CTE
VALOR ANTICIPO:	N/A
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN:	04 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	08 DE ABRIL DE 2024

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. PRÓRROGAS

PRÓRROGA U OTRO SI No.	FECHA	PLAZO (meses o días)
N/A	N/A	N/A

B. SUSPENSIONES Y REINICIACIONES

ACTA No.	FECHA (DÍA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

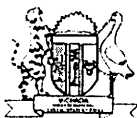
C. ADICIONES DE VALOR

ADICIÓN No.	FECHA	VALOR (\$)
N/A	N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL DEL CONTRATO (PLAZO INICIAL, MÁS PRÓRROGAS):	CINCO (05) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	08 DE ABRIL DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MÁS ADICIONES):	MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS \$1.037.084.868 M/CTE
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL:	N/A

GARANTÍAS:



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
GESTIÓN DOCUMENTAL
ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Página: 3 de 4

Fecha: 2020-04-22

GARANTÍAS:

COMPANIA DE SEGUROS	Poliza No.	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO	Fecha de aprobación por parte del Departamento
SEGUROS MUNDIAL	BY-100041094	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04-04-2024	12-10-2024	\$207.416.973	04 de abril de 2024
		CALIDAD DEL SERVICIO	04-04-2024	12-08-2024	\$207.416.973	
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	04-04-2024	12-04-2027	\$51.854.243	
SEGUROS MUNDIAL	BY-100005706	RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS	04-04-2024	12-04-2024	\$260.000.000	

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EL ESTADO DE CUENTA DEL ANTICIPO A LA FECHA ES:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL ANTICIPO :	\$ 0,00
VALOR AMORTIZADO EN ACTAS PARCIALES:	\$ 0,00
No. 1: \$ 0,00	
No. 2: \$ 0,00	
VALOR AMORTIZADO EN ACTA FINAL:	\$ 0,00
VALOR POR AMORTIZAR	\$ 0,00

RELACIÓN CONSIGNACIONES DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL ANTICIPO:

FECHA	VALOR NETO	CONSIGNADO EN CUENTA No.
TOTAL DEVOLUCIONES	N/A	N/A

Nota: Se debe anexar certificado del banco o de la entidad Fiduciaria, sobre rendimientos y retenciones.

BALANCE PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	VALOR (\$)	% (CONTROL)
VALOR INICIAL CONTRATO	\$1.037.084.868	%100
VALOR ADICIÓN No. (1, SEGÚN LO APROBADO CONTRACTUALMENTE)	\$0	%0
VALOR INICIAL MAS ADICIÓN	\$1.037.084.868	%100
VALOR ANTICIPO	\$0	%0
VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO	\$0	%0
REEMBOLSO RENDIMIENTOS FINANCIEROS ANTICIPO	\$0	%0
VALOR EJECUTADO	\$933.728.123	%90,03
TOTAL PAGADO POR EL DEPARTAMENTO.= VALOR ACTAS PARCIALES	\$0	%0
VALORES NO EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA	\$103.356.745	%9,97
VALOR A PAGAR POR EL DEPARTAMENTO, CON SOPORTE EN ESTA ACTA DE LIQUIDACIÓN	\$933.728.123	%90,03
TOTAL EJECUTADO	\$933.728.123	%90,03

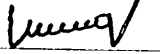
OBLIGACIONES PENDIENTES

DEPARTAMENTO	EL CONTRATISTA
N/A	N/A

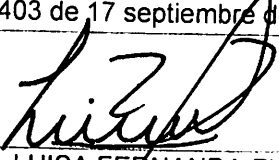
Que en virtud del principio de buena fe y al amparo del principio de confianza que de allí se deriva, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el supervisor.

Que las partes expresan que aceptan la terminación descrita en el presente documento, para lo cual manifiestan que no tienen salvedades y se declaran a paz y salvo

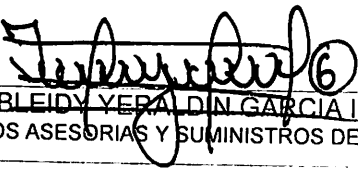
Para constancia se firma en Puerto Carreño, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).


EL DEPARTAMENTO: JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA

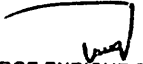
Secretario Jurídico delegado de las funciones Administrativas y Contractuales del despacho del Gobernador
mediante Decreto No 0403 de 17 septiembre del 2024


NOMBRE SUPERVISOR: LUISA FERNANDA FLOREZ ROJAS

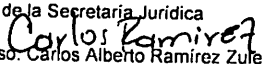
Secretaria de Cultura y Turismo


NOMBRE CONTRATISTA: JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA

R/L SERVICIOS ASESORIAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S


Revisó: JORGE ENRIQUE SABOGAL LARA
Secretario Jurídico


Revisó: Andrés Camilo Duarte Cáceres
P.U. de la Secretaría Jurídica


Revisó: Carlos Alberto Ramirez Zuleta
Coordinador de Cultura Departamental
Apoyo técnico a la supervisión



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

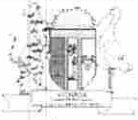
Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1397
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL VICHADA.
NIT	No. 800.094.067-8
CONTRATISTA:	SERVICIOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S NIT No. 901.145.053-1
REPRESENTANTE LEGAL	JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA C.C. No. 1.007.599.262 expedida en Yopal (Casanare)
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."
VALOR DEL CONTRATO	MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 1.037.084.868.)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE CINCO (05) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	EL LUGAR DE EJECUCIÓN SERÁ EN EL DEPARTAMENTO DEL VICHADA

- Entre los suscritos, **HECSON ALEXYS BENITO CASTRO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.692.996 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO, en su calidad de GOBERNADOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 de la Constitución Política, facultada para actuar en el presente asunto, y conforme lo ordena el Decreto 1082 de 2015, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO**, por una parte y, por la otra **SERVICIOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S** identificado con NIT. No. 901.145.053-1, representada legalmente por la señora **JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.007.599.262 expedida en Yopal (Casanare), quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **Contrato de Prestación de Servicios**, seleccionado por la modalidad de Licitación Pública No. GV-SJ-LP-001 DE 2024; conforme a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones:
- 1) Que el artículo segundo de la Constitución Política de Colombia establece; "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".
 - 2) Que el Artículo 13 de la Carta Política de Colombia estipula que "El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan". También compromete al Estado a promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y a adoptar, con ese fin, medidas en favor de grupos discriminados o marginados.
 - 3) Que el artículo 70 de la constitución política de



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

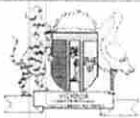
Colombia, preceptúa que el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica y artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El estado promoverá la investigación, la ciencia y el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación.

4) Que el artículo 71 de la constitución política, dispone *"La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El estado creara incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.* 5)

Que, en el Departamento del vichada, la música, los festivales, los encuentros y los concursos presentan diferentes escenarios, una de ellas, es la estrategia de circulación y promoción de artistas en sus diferentes prácticas, especialmente en músicas tradicionales. Desde el gobierno nacional - Ministerio de Cultura- se han promovido programas que pretenden fortalecer la diversidad cultural y garantizar a la población su derecho de reconocer, conocer, practicar y disfrutar las músicas tradicionales; lo anterior acorde a la política pública y al plan de desarrollo del departamento. 6) Teniendo en cuenta que los concursos, festivales y encuentros, son indicados para contribuir a la cultura, un instrumento de intervención social, donde la inclusión, reconciliación y equidad se armonizan con el plan de desarrollo del departamento del Vichada, como camino posible para fomentar y apoyar la circulación artística, cultural, la inclusión social, la formación del talento y la sensibilidad, teniendo especial cuidado de la diversidad cultural en un marco del reconocimiento de los derechos culturales, la afirmación de la convivencia y la participación democrática de los diferentes actores del sector cultural, el desarrollo territorial y la transformación social de las comunidades. 7) Que mediante Ordenanza No. 0020 de noviembre 26 de 1993 "Por el cual se crea el Festival Torneo Internacional de Corrio Llanero" y se describe a lo largo de sus ocho artículos, indicaciones organizativas que apuntan al desarrollo normal del certamen con la finalidad de dar el reconocimiento, exaltación y divulgación de las costumbres folclóricas y valores artísticos del llano y en especial la integración cultural Colombo-Venezolana y se exaltan además, el ritmo del joropo en todos sus golpes y modalidades existentes y su respectiva danza. 8) El Torneo Internacional del Corrió Llanero es el mayor festival del Departamento de Vichada, reconocido en la región como la mayor muestra de la cultura y tradición vichadense; se ha venido desarrollándose en años anteriores durante 33 versiones y tiene como protagonista el "Corrió" el cual es un ritmo recio escrito en versos octosílabos; una de las muestras culturales más populares de los llanos orientales y nace de la necesidad de promover y proteger los elementos culturales que hacen parte de las tradiciones de la cultura Llanera. Este evento fue promovido por los gestores culturales Elías Hurtado, Hugo Mantilla Trejo, José Curbelo, Luis Antonio Robledo, Carlos Orlando Acosta, Gustavo Mojica y Rodolfo Falla. En el marco de los eventos relacionados con el "Corrio" se realizan: Concursos en las modalidades de voz, pasaje criollo, ritmos recios, copleros y parejas de baile, se configuran como los eventos principales. En el marco del festival se realizan también diversas actividades como: El Reinado Internacional, Jornadas de Coleo, el Llanerazo, el joropazo, muestras de la gastronomía típica del vichada y conciertos de artistas nacionales e internacionales. Es un Festival que vibra con la cultura de los llanos orientales, cultura que comparten los pueblos de Colombia y Venezuela; es un evento en el que tanto el llanero como el visitante se integran para disfrutar de lo mejor de esta región de gente amable y pujante. Este proceso se encuentra incluido en el plan de adquisiciones de la vigencia 2024 cuyo código UNSPSC [901515] Atracciones turísticas, de acuerdo con el certificado No. SGA-OCS-0071-2024 de fecha 22 de febrero de 2024 expedido por el Técnico de la Oficina de Compras de la Gobernación del Vichada, por lo anteriormente expuesto, las partes consideran viable suscribir el presente proceso conforme a las siguientes **CLÁUSULAS** descritas a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

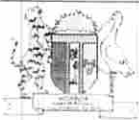
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO." **CLÁUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y ALCANCE DEL OBJETO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.037.084.868.⁰⁰) M/CTE, discriminado de la siguiente manera:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Ración alimenticia servido a la mesa tipo corriente desayuno con caldo (costilla y/o pescado, y/o pollo) bandeja (huevos y/o carne, arroz, arepa, ensalada) líquido caliente (chocolate, café vaso 9 oz) o fría (jugo de frutas en vaso 9 oz)	UNIDAD	407	\$ 22.667. ⁰⁰	\$ 9.225.469. ⁰⁰
2	Ración alimenticia servido a la mesa tipo corriente almuerzo con sopa, bandeja con carne (res y/o pescado y/o pollo y/o cerdo) arroz, principio (lentejas, y/o arvejas y/o frijoles, y/o pasta) ensalada, liquido (jugo de frutas en vaso 9 oz)	UNIDAD	407	\$ 22.667. ⁰⁰	\$ 9.225.469. ⁰⁰
3	Ración alimenticia servido a la mesa tipo corriente cena con sopa, bandeja con carne (res y/o pescado y/o pollo y/o cerdo) arroz, principio (lentejas, y/o arvejas y/o frijoles, y/o pasta) ensalada, liquido (jugo de frutas en vaso 9 oz)	UNIDAD	407	\$ 16.000. ⁰⁰	\$ 6.512.000. ⁰⁰
4	Refrigerios compuestos por un sólido (sándwiches, arepa rellena, croissant, empanadas, pasteles de pollo, y/o similares) y un líquido (gaseosa, jugo, malta, contenido mínimo 200ml)	UNIDAD	1620	\$ 12.100. ⁰⁰	\$ 19.602.000. ⁰⁰
5	Agua en bolsa en presentación de 300ml	UNIDAD	2400	\$ 567. ⁰⁰	\$ 1.360.800. ⁰⁰
6	Agua potable tratada en botella en presentación de 600ml	UNIDAD	400	\$ 3.200. ⁰⁰	\$ 1.280.000. ⁰⁰
7	Hospedaje en Hotel en habitación con acomodación múltiple con servicio de aire acondicionado o ventilador, televisión, baño privado.	DIA	252	\$ 148.533. ⁰⁰	\$ 37.430.316
8	Tiquete transporte aéreo en la ruta Bogotá - Puerto Carreño	TIQUETE	37	\$ 837.433. ⁰⁰	\$ 30.985.021. ⁰⁰
9	Tiquete transporte aéreo en la ruta Puerto Carreño - Bogotá	TIQUETE	75	\$ 854.000. ⁰⁰	\$ 64.050.000. ⁰⁰
10	Tiquete transporte aéreo en la ruta Villavicencio - Puerto Carreño	TIQUETE	38	\$ 854.000. ⁰⁰	\$ 32.452.000. ⁰⁰
11	Servicio de transporte por 4 días vehículo tipo camioneta 4x4 con conductor,	UNIDAD	10	\$ 2.107.667. ⁰⁰	\$ 21.076.670. ⁰⁰

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

1397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

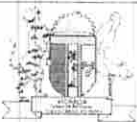
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	climatizada con capacidad para 4 pasajeros para la zona urbana del Municipio de Puerto Carreño				
12	Servicio de transporte en vehículo de carga con capacidad para 5 toneladas para trasladar elementos de logística para el desarrollo de las actividades en torno al evento el corrio llanero	DIA	5	\$ 736.733 ⁰⁰	\$ 3.683.665 ⁰⁰
13	Servicio de transporte en vehículo tipo camión con capacidad mínima para 12 toneladas para el transporte del sonido, graderías y elementos de escenario en la ruta Bogotá / Villavicencio / Yopal / Puerto Carreño y viceversa.	EXPRESO	2	\$ 15.698.667 ⁰⁰	\$ 31.397.334 ⁰⁰
14	Garantizar la presentación musical de un artista de música llanera con reconocimiento municipal	PERSONA	16	\$ 2.699.567 ⁰⁰	\$ 43.193.072 ⁰⁰
15	Garantizar la presentación musical de un artista de música llanera con reconocimiento departamental	PERSONA	12	\$ 4.573.267 ⁰⁰	\$ 54.879.204 ⁰⁰
16	Garantizar los servicios de un presentador con experiencia en presentación de eventos artísticos para el cubrimiento del evento para ejercer en la tarima principal.	PERSONA	2	\$ 4.256.667 ⁰⁰	\$ 8.513.334 ⁰⁰
17	Garantizar los servicios de un presentador para el cubrimiento de las actividades alternas del evento.	PERSONA	3	\$ 2.699.333 ⁰⁰	\$ 8.097.999 ⁰⁰
18	Garantizar los servicios de un maestro de ceremonia con categoría internacional para el cubrimiento del reinado del corrio llanero	PERSONA	1	\$ 10.463.333 ⁰⁰	\$ 10.463.333 ⁰⁰
19	Garantizar la presentación musical de un grupo base llanero, conformado por cuatro (4) instrumentos tradicionales. (arpa, maracas, cuatro, bajo eléctrico) para realizar el acompañamiento de artistas invitados en actividades alternas que se realicen.	GRUPO	3	\$ 8.374.333 ⁰⁰	\$ 25.122.999 ⁰⁰
20	Jurado calificador compuesto por persona reconocida, con trayectoria e idoneidad, que acredite experiencia como jurado calificador en las modalidades a ejecutarse durante el desarrollo del evento.	PERSONA	3	\$ 3.732.900 ⁰⁰	\$ 11.198.700 ⁰⁰

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
21	Jurado calificador compuesto por persona reconocida, con trayectoria e idoneidad, que acredite experiencia como jurado calificador para el reinado del corrio llanero	PERSONA	3	\$ 2.141.000. ⁰⁰	\$ 6.423.000. ⁰⁰
22	Servicios de expositores de reconocida trayectoria en el campo cultural del llano Colombo Venezolano, con amplio conocimiento en los temas a tratar como: Cultura general llanera, mitos, leyendas, tradiciones e historia	PERSONA	2	\$ 2.630.000. ⁰⁰	\$ 5.260.000. ⁰⁰
23	ALQUILER DE SONIDO PRINCIPAL Y ELEMENTOS DE ESCENARIO A TODO COSTO (TRANSPORTE DE EQUIPOS DESDE EL CENTRO DEL PAIS HASTA PUERTO CARREÑO, TRANSPORTE DE PERSONAL, ALIMENTACION Y HOSPEDAJE) CON EQUIPO LOGISTICO DE 14 PERSONAS: SONIDO COMPUESTO POR 1 TECHO GROUND SOPORTT 50X60, DE 12X9X9 MTS DE ALTURA, 2 ALAS GROUND SOPORT 50X60, DE 5X9 MTS DE ALTURA, 15 TRUSS ALUMINIO DE 29X29, 3 MTS PARA DISEÑO, 1 TARIMA DE 12X8,4 MTS A 1,8 MTS DE ALTURA, 1 AREA DE TRABAJO DE 4,8X4,8 MTS A 1,8 MTS DE ALTURA, AREA DE FOH DE 4,8X4,8 MTS A 60 CMS DE ALTURA, 1 SOBRE TARIMA DE 10X2 MTS A 60 CMS DE ALTURA, 1 PASARELA DE 7,2X2,4 MTS A 1,8 MTS DE ALTURA, 18 EAW NTX210L - FOH, 8 DAS AUDIO EVENT 208A OUT FILL L&R, 4 DAS AUDIO EVENT 208A - FRONT L&R, 10 SUB EAW SBX218, 1 XTA DP448 PROCESADOR, 1 CONSOLA ALLEN & HEATH DLIVE C3500+CDM64 INPUTS, 1 CONSOLA ALLEN & HEATH SQ6 + GX4816 INPUTS, 8 INEAR IEM300 G3 (MONO) + COMBINADOR DE ANTENAS, 4 SET MICROFONOS INALAMBRICOS QLX-D BETA 58A, 2 SIDE FILL (4 EVENT208A + 2 EVENT 218A) X LADO, 4 MONITOR DAS AUDIO EVENT M210A, 2 SIDE FILL BASE LLANERA RCF EVOX 12, 1 SET RIDER MICROFONERIA SEGÚN GRUPO MUSICAL,	GLOBAL	1	\$ 244.777.000. ⁰⁰	\$ 244.777.000. ⁰⁰

07 APR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

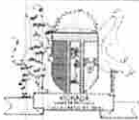
Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397773
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	26 SET BASE MICROFONOS, 6 SUB SNAKE 12 Y 8 CANALES PARA TARIMA, 16 MOVIL BEAM 9R, 12 MOVIL WASH ZOOM 15 W, 1 SEGUIDOR LED 350 W, 12 FRESNEL PAR LED 1X100 W, FRONT ESCENARIO, 8 BLINDER LED 4X100 W INDOOR FRONT, 4 ATOMIC LED RGB, 2 MAQUINA DE HUMO MAGNUM 2000 + TURBINA, 4 SPLITER DMX MARTIN, 1 PANTALLA LED 6X4 MTS P3,99MM HIGH REFREST BACKING, 2 PANTALLA LED 2,5X4 MTS P3,99MM HIGH REFREST CCTV, 3 CAMARA PROFESIONAL PANASONIC AG-AC30 FULL HD, 3 CAMAROGRAFO PROFESIONAL, 1 MIXER VIDEO PROFESIONAL BLACKMAGIC ATEM TELEVISION STUDIO HD, 1 SERVIDOR STREAMING (ICORE7, SSD240GB,TG 4GB, AUDIO SSL+), 4 TRANSMISOR HOLLYLAND FULL-DUPLEX INTERCOM SYSTEM, 4 INTERCOM HOLLYLAND FULL-DUPLEX INTERCOM SYSTEM, 2 CAPTURADORA HDMI SDI USB 3.0 UNISHEEN UN3200HS, 3 TRIPODE CABEZA FLUIDA, 1 TECNICO OPERADOR CCT & STREAMING, 1 VENTURY PAPEL METALIZADO, 4 SPARKULA - 1 RECARGA, 4 CRIJET DOBLE CO2, BALA 25 KG, 4 LANZALLAMAS, 1 BATERIA PEARL XPORT 5 PIEZAS (REDO 14",TOM1 10", TOM2 12", TOM3PISO 16",BOMBO22")+MAQUINA HIT HAT GIBRALTAR CON PLATOS SABIAN B8, RIDE HHX20" + TAPETE+ 5 STAND PLATILLOS, 1 TIMBAL REMO VALENCIA 14/15", CAMPANA MAMBO JAMBLOCK NEGRO Y CHACHACHA, LP/REDOBLANTE PICCOLO PEARL 13" Y PLATO SABIAN B8 CRASH DE 16", 1 CONGA Y TUMBA LP GALAXY GIOVANNY PARCHES REMO SINTETICO, BASE LP, 1 TECLADO KORG M-50 TECLA PESADA + STAND, 1 AMPLIFICADOR DE BAJO AMPEG SVT 8X10"+SVT3PRO, 2 STAND TECLADO SENCILLO, 4 STAND GUITARRA SENCILLO, 1 GENERADOR ELECTRICO DE				

04 APR 2022



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

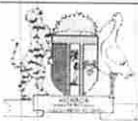
Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397-2020
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	120 KVA, SONIDO, ILUMINACION Y VIDEO.				
24	SONIDO 1 Y ELEMENTOS DE ESCENARIO PARA ACTIVIDADES ALTERNAS COMO SEMILLITAS DEL FOLCLOR, ALBORADA Y CONGRESILLOS TECNICOS COMPUESTO POR 4 SISTEMAS LINE ARRAY 15 PULGADAS DOBLE PARLANTE PARA MEDIAS FRECUENCIAS PARA UN TOTAL DE 8 MEDIOS CON 4 GUÍAS DE ONDA, 4 MOTORES DE COMPRESIÓN PARA ALTA FRECUENCIA PARA TIRO LEJANO, 2 SISTEMAS DOBLE PARLANTE 18 PULGADAS POR CAJA PARA BAJAS FRECUENCIA PARA UN TOTAL DE 2.400W RMS POR SISTEMA, 1 CONSOLA DIGITAL PRESONUS STUDIO LIVE 32 CANALES 16 ENVÍOS DE MEZCLAS EN VIVO, AMPLIFICADOR 10.000W PARA BAJAS FRECUENCIAS, AMPLIFICADORES 4600W PARA MEDIAS FRECUENCIAS, AMPLIFICADORES 1500W PARA ALTAS FRECUENCIAS, AMPLIFICADOR 3800W PARA BAJAS FRECUENCIAS MONITORES, 3 MONITORES DE PISO ACTIVO 1000W 12 PULGADAS, 4 BAJOS PASIVOS 18 PULGADAS, 8 MICRÓFONOS ALÁMBRICOS DINÁMICOS, 4 MICRÓFONOS INALÁMBRICOS DE 80 METROS, 4 MICROFONOS DE CONTACTOS PHAMTON, 10 CAJAS DIRECTAS MARCA WILRWIND, 8MX5MTR ALTURA A PARTIR DE 1.20MTS, CON ESCALERA DE ACCESO, 6 PARES LED RGBW PARA TARIMA, 4 CABEZAS MÓVILES PROFESIONALES 7R 230, 1 CONSOLA DIGITAL PROFESIONAL PARA LUCES MARTIN TOUCH, 2 CAMARAS DE HUMO PROFESIONALES DISPARO DE 5 METROS, 2 REFLECTORES LED TIPO TEATRO BLANCO CÁLIDO, 2 CABEZAS MÓVILES BIG DIPPER, CAÑÓN VENTURY, 50 CABLES DE MICRÓFONO XLR CANON, CABLEADO ELÉCTRICO PARA SISTEMA AUDIO INTERNO, CABLE DE 30 METROS	GLOBAL	1	\$ 27.700.000.00	\$ 27.700.000.00

04 APR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

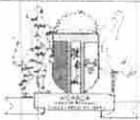
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	BIFÁSICO PARA COMETIDA ELÉCTRICA (PARCIAL), PROCESADOR DBX PARA P.A FOH, PROCESADOR DBX PARA MONITOREO EN VIVO, TRUSS EN ALUMINIO TRAMO 30 X 30 3 METROS PARA EL VOLADO DE SONIDO E ILUMINACIÓN, 2 DIFERENCIALES DE 9MTRS DE CADENA 5 TONELADAS, 6 ESLINGAS DE SEGURIDAD CERTIFICADAS DE 2,4,6 MTRS PARA VOLADO DE SISTEMA DE AUDIO DOS X BASE PARA ESTRUCTURA DE TRUSS.				
25	SONIDO 2 Y ELEMENTOS DE ESCENARIO PARA ACTIVIDADES ALTERNAS COMO NOCHE EN LA PLAYA, JOROPAZO Y CONVERSATORIO (INCLUYE PLANCHON COMO BASE PARA EL ESCENARIO EN LA PLAYA) SONIDO COMPUESTO POR SISTEMA TIRO LARGO 3 VIAS, 8 SISTEMAS DOBLE PARLANTE RCF P1600, 8 SUB WOFRER RCF 218, 4 AMPLIFICADORES QSC 5050, 2 AMPLIFICADORES DIGITALES UN 6000 BEHRINGER, 3 AMPLIFICADORES QSC 850, 2 PROCESADORES DIGITALES DBX, 1 CONSOLA ALLEN AND HEATH2024, 4 MONITORES PARA VOCES. EITHEN SOUN 218, 2 CABINAS MONITOR QSC K12.2 SIDEFELL, BACK LINE PROFESIONAL PARA AGRUPACIONES MUSICALES EN VIVO. MICRÓFONOS INALÁMBRICOS. DE CABLE. CONTACTOS. PASSBOX. BASES Y PUNTOS AC, SISTEMA DE ILUMINACIÓN: 12 LUCES RGBW, 4 CABEZAS MÓVILES, 12PAR64, INTERFAZ OPERADOS POR PC ADJ.3.0, 1 TECHO DE 9X7X6 MTRS LONA NEGRA, 2 ALAS PARA AUDIO Y PANTALLAS, 1 PUENTE INTERNO PARA ILUMINACIÓN, 1 TARIMA DE 9,6X6X1.4MTRS, 1 ESCALERA DE 8PASOS, 1 ÁREA DE TRABAJO DE 4.8X4.8X1.4, 2 PANTALLAS LED HD 2 PITCH 3X4MTRS, SISTEMA ELÉCTRICO: DISTRO Y CABLEADO TRIFÁSICO, GENERADOR ELÉCTRICO 50 KVA.	GLOBAL	1	\$ 57.066.667,00	\$ 57.066.667,00

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743-/ Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

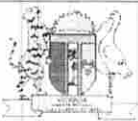
Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397-2020
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
26	JUEGOS PIROTECNICOS con 20 carcassas de efecto de 2.5", 40 carcassas especiales de 3", 30 carcassas de 4" multicolor, 5 carcassas de 5", 5 carcassas de 6", 3 torta city linghs de 19 tiros, 350 salidas de misil, 3 torta autumn de 25 tiros, 3 torta summer de 25 tiros, 3 torta Winter en abanico de 25 tiros, 3 torta fantastic de 48 tiros cruzada, 3 bateria triada de 105 tiros, 3 bateria multicolor de 128 tiros, 3 bateria en escarcha de 133 tiros, 3 bateria assorted de 100 tiros de 2", 3 bateria kulzeiner de 150 tiros, 3 efecto jurais park, 1 efecto explorer tours, 1 cascada y letrero alusivo al evento, 24 volador carcassa.	GLOBAL	1	\$ 33.033.333 ^{.00}	\$ 33.033.333 ^{.00}
27	GRADERÍA CONVENCIONAL EN ESTRUCTURA METALICA con capacidad para 1.000 personas de 48 metros de largo por 7 metros de ancho con 10 filas, Fabricadas en aluminio de ángulo 1 ½ x 3/16 (aa6261 t- 6), ángulo 2 x 3 /16 (aa6261 t- 6) Arriostramiento en cruceta con ángulo de 1 ½ x 3/16 (AA6361 t -6) Barandas de seguridad con tubería galvanizada de 1/4".Asientos y pieseros de perfiles en aluminio anodizado de 22,5 x 4,00 cm (aa6063 t - 6) Altura del primer puesto a 0,50 mts; Consta de módulos fabricados con tubería A.N. de alta resistencia de 1 ¼ de diámetro y arriostramiento de crucetas en tubo de 7/8 de diámetro. Sentaderos y posa pies en aluminio anodizado de 22.5 cm. va en tornillos niveladores en acero para adaptar la gradería a cualquier terreno y dar una perfecta nivelación, igualmente se puede ubicar la gradería iniciando a nivel de piso. Incluye personal técnico de montaje y desmontaje y los respectivos gastos por viáticos que se generen.	GLOBAL	1	\$ 32.650.000 ^{.00}	\$ 32.650.000 ^{.00}
28	Alquiler por 4 días de vallas de contención metálica en lámina calibre No. 20 de 2,00X1,40 mts.	UNIDAD	100	\$ 95.850 ^{.00}	\$ 9.585.000 ^{.00}
29	Pasacalles, full color en banner, con soporte en madera tamaño 6.0x0.75 mts.	UNIDAD	10	\$ 319.500 ^{.00}	\$ 3.195.000 ^{.00}

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

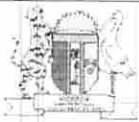
397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
30	Afiches full policromía color en papel propalcote esmaltado de 150 gramos ¼ de pliego 50x35 cms.	UNIDAD	1000	\$ 2.860. ⁰⁰	\$ 2.860.000. ⁰⁰
31	Telón de fondo para escenario, lona banner full color con argollas de soporte metálicas tamaño 8.0x2.20 mts.	UNIDAD	1	\$ 1.375.000. ⁰⁰	\$ 1.375.000. ⁰⁰
32	Escarapelas, en cartulina opalina 150 g. 10x14 cms. Full color, con estuche plástico y cordón.	UNIDAD	100	\$ 6.167. ⁰⁰	\$ 616.700. ⁰⁰
33	FOLLETOS, tamaño carta, impresos ambas caras full color papel propalcote de 150 gramos a tres cuerpos.	UNIDAD	2000	\$ 7.767. ⁰⁰	\$ 1.553.4000. ⁰⁰
34	Mesa técnica para el evento que realiza: inscripción, diligenciamiento de las diferentes planillas y formatos, recepción e indicaciones artísticas a los participantes, jurados, presentadores, grupos base y organizadores del evento.	PERSONA	4	\$ 1.689.333. ⁰⁰	\$ 6.757.332. ⁰⁰
35	Coordinador artístico del evento que realice actividades de organización artística de la tarima principal del Corrio Llanero (grupo base, artistas participantes del concurso, delegaciones y presentadores de la tarima principal.	PERSONA	1	\$ 2.221.667. ⁰⁰	\$ 2.221.667. ⁰⁰
36	Buzo en algodón cuello redondo, estampado con logos del evento y de la Administración Departamental, estampado en vinilo textil en tallas S, M, L, XL.	UNIDAD	100	\$ 36.100. ⁰⁰	\$ 3.610.000. ⁰⁰
37	Gorra Trucker estampada con logos del eventos y la administración Departamental, de malla Personalizada con regulador en la parte de atrás para diferentes diámetros y tallas, con parte delantera de espuma en poliéster.	UNIDAD	200	\$ 29.267. ⁰⁰	\$ 5.853.400. ⁰⁰
38	Reconocimiento en pergamino tamaño carta para los artistas concursantes del Corrio Llanero 2024, incluye diseño con logos de la administración Departamental y logos del evento.	UNIDAD	56	\$ 16.167. ⁰⁰	\$ 905.352. ⁰⁰
39	Placa de reconocimiento en diseño gota de 30cmX18cm, con base rectangular en vidrio 10mm y cuerpo en vidrio y acrílico cristal atrás 10mm, con grabados en laser, incluye nombre modalidad,	UNIDAD	10	\$ 327.267. ⁰⁰	\$ 3.272.670. ⁰⁰

10 4 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

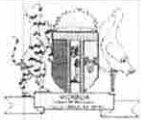
Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	mensaje, fecha y nombre de quien entrega o logo.				
40	Tarjeta de invitación impresa, tamaño carta, en papel mate de 180grs, incluye diseño alusivo al evento y que contenga nombre del invitado, título y descripción del evento, nombre de anfitriones y organizadores, hora y fecha que tendrá lugar y ubicación.	UNIDAD	70	\$ 26.667 ⁰⁰	\$ 1.866.690 ⁰⁰
41	Estandartes para identificación de entidades participantes en el evento folclórico JOROPODROMO, hecho en tablero de madera de 60cmX80cm, con soporte en madera de 1,40mts de largo, impresión en vinilo full color con nombre cada entidad y logos del evento.	UNIDAD	30	\$ 86.533 ⁰⁰	\$ 2.595.990 ⁰⁰
42	Alquiler por 3 días de 500 sillas plásticas con brazos y 20 mesas plásticas de 6 puestos para la zona VIP y actividades alternas como el conversatorio cultural, la feria gastronómica y demás actividades en torno al festival del Corrio Llanero.	GLOBAL	1	\$ 649.333 ⁰⁰	\$ 649.333 ⁰⁰
43	Cenefa adhesiva de 15cmX1.5mts con diseños y logos alusivos al festival del corrio llanero 2024.	UNIDAD	60	\$ 15.227 ⁰⁰	\$ 913.620 ⁰⁰
44	Pack X 50 Manillas VIP MVIP30 para eventos, de 1,7 Cm de Ancho X 25 Cm De Largo, impermeable e imborrable, Broche de Seguridad (una vez cerrado no abre), Duración en Uso: 15 Días de uso continuo, Área De Impresión: 6 Cm de largo x 1,5 Cm de ancho, Impresión: Una Tinta y Policromía Corrio Llanero Zona V.I.P.	GLOBAL	14	\$ 57.933 ⁰⁰	\$ 811.062 ⁰⁰
45	Estímulo económico al ganador del primer lugar en la modalidad de Corrio Inédito	ESTIMULO	1	\$ 8.832.667 ⁰⁰	\$ 8.832.667 ⁰⁰
46	Estímulo económico al ganador del segundo lugar en la modalidad de Corrio Inédito	ESTIMULO	1	\$ 6.776.667 ⁰⁰	\$ 6.776.667 ⁰⁰
47	Estímulo económico al ganador del tercer lugar en la modalidad de Corrio Inédito	ESTIMULO	1	\$ 3.916.667 ⁰⁰	\$ 3.916.667 ⁰⁰
48	Estímulo económico al ganador del primer lugar en la modalidad de pareja de baile criollo	ESTIMULO	1	\$ 7.633.333 ⁰⁰	\$ 7.633.333 ⁰⁰

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

139777

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
49	Estímulo económico al ganador del segundo lugar en la modalidad de pareja de baile criollo	ESTIMULO	1	\$ 5.233.333 ⁰⁰	\$ 5.233.333 ⁰⁰
50	Estímulo económico al ganador del primer lugar en la modalidad de pareja de baile académico	ESTIMULO	1	\$ 7.560.000 ⁰⁰	\$ 7.560.000 ⁰⁰
51	Estímulo económico al ganador del segundo lugar en la modalidad de pareja de baile académico	ESTIMULO	1	\$ 5.166.667 ⁰⁰	\$ 5.166.667 ⁰⁰
52	Estímulo económico al ganador del primer lugar en la modalidad de voz llanera femenina	ESTIMULO	1	\$ 6.290.000 ⁰⁰	\$ 6.290.000 ⁰⁰
53	Estímulo económico al ganador del segundo lugar en la modalidad de voz llanera femenina	ESTIMULO	1	\$ 3.923.333 ⁰⁰	\$ 3.923.333 ⁰⁰
54	Estímulo económico al ganador del primer lugar en la modalidad de voz llanera masculina	ESTIMULO	1	\$ 6.800.000 ⁰⁰	\$ 6.800.000 ⁰⁰
55	Estímulo económico al ganador del segundo lugar en la modalidad de voz llanera masculina	ESTIMULO	1	\$ 3.923.333 ⁰⁰	\$ 3.923.333 ⁰⁰
56	Estímulo económico al ganador del primer lugar en la modalidad de Coplero	ESTIMULO	1	\$ 6.736.667 ⁰⁰	\$ 6.736.667 ⁰⁰
57	Estímulo económico al ganador del segundo lugar en la modalidad de coplero	ESTIMULO	1	\$ 3.926.667 ⁰⁰	\$ 3.926.667 ⁰⁰
58	Estímulo económico al ganador del primer lugar en la modalidad multidisciplinar folclórica	ESTIMULO	1	\$ 6.800.000 ⁰⁰	\$ 6.800.000 ⁰⁰
59	Estímulo económico al ganador del segundo lugar en la modalidad multidisciplinar folclórica	ESTIMULO	1	\$ 3.950.000 ⁰⁰	\$ 3.950.000 ⁰⁰
60	Estímulo económico al ganador del tercer lugar en la modalidad multidisciplinar folclórica	ESTIMULO	1	\$ 2.700.000 ⁰⁰	\$ 2.700.000 ⁰⁰
61	Exposición a todo costo de 150 cuadros artísticos con 40 caballetes, soportes y exhibidores con contenido folclórico del Departamento de Vichada y contenido de las tradiciones llaneras e indígenas (historia, personajes, gastronomía, paisajes, costumbres, tradiciones, folclor, mitos y leyendas), distribuidos en cinco puntos durante el desarrollo del Torneo Internacional del Corrio Llanero: 50 en la Feria Gastronómica, 25 en el punto de	GLOBAL	1	\$ 47.633.333 ⁰⁰	\$ 47.633.333 ⁰⁰

Calle 18 N°. 7 – 48 Barrio El Centro "Palacio de la Gobernación" Puerto Carreño

Tel.321-2038743- / Nit 800094067-8

Asesorjuridico7@vichada.gov.co

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397

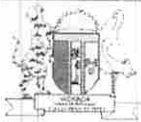
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCÉNICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PÚBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO."

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	llegada del Joropazo, 25 en el evento folclórico de semillitas del folclore y 50 en el conversatorio de cultura tradicional llanera.				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS				\$ 1.037.084.868 ⁰⁰ M/CTE	

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor cancelado por el Departamento al contratista será de la siguiente manera: La remuneración del respectivo contrato será pactada en **ÚNICO PAGO FINAL** por un valor de **MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.037.084.868⁰⁰) M/CTE**, lo cual permite a la entidad tener un mecanismo de control en la ejecución del mismo, pues se paga mes vencido una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales., previa presentación de: **1.** Reconocimiento y pago. **2.** Factura o documento equivalente. **3.** RUT. **4.** Certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor. **5.** Informe de supervisión. **6.** Informe del contratista con sus respectivos soportes (registros fotográficos y demás documentos solicitados por la supervisión que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del presente contrato). **7.** Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. **8.** Para el último pago se requiere acta de liquidación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho de intereses o compensación alguna. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la secretaria de Hacienda a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, conforme al procedimiento e instructivos para la recepción y trámite de documentos para pago establecido por el DEPARTAMENTO. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de **CINCO (05) DÍAS** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El Certificado de disponibilidad presupuestal No. 452 de fecha 22 de febrero de 2024, por valor del presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es **MIL TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.037.084.868⁰⁰)**. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:** **1).** Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato. **2).** Constituir las reservas presupuestales necesarias para cumplir con sus obligaciones. **3).** Hacer los pagos en los términos convenidos y una vez el contratista cumpla lo dispuesto en el contrato. **4).** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista. **5).** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **6).** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **7).** Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **8).** Designar un funcionario que supervise la ejecución del contrato. **9).** Efectuar la liquidación del contrato en los términos establecidos en la ley. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: GENERALES:** **1).** Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación. **2).** Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación. **3).** Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. **4).** Abstenerse de adelantar intervención alguna sin contar con los

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

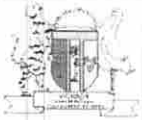
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

permisos emitidos por la entidad competente (cuando aplique intervenciones). 5). Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato. 6). Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la ejecución del contrato. 7). Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta. 8). Informar cualquier cambio en la composición del capital social del contratista, el de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, así como sobre su pertenencia o no a un grupo empresarial. 9). Informar a la Entidad Estatal cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existente al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero. 10). Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato. 11). Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias que le correspondan de acuerdo con su labor. 12). Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista. 13). Firmar el acta de inicio, modificaciones, aclaraciones, terminación y liquidación del presente contrato, respetando el acuerdo de voluntades que prima en nuestra legislación vigente. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: ESPECÍFICAS:** 1) Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del Departamento como consumidor 2) Cumplir el servicio de apoyo logístico y transporte en las condiciones establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones y la minuta contractual 3) Cumplir la normatividad vigente frente al transporte de los equipos y el montaje del evento desde su salida hasta su instalación y puesta en funcionamiento para la celebración de la celebración del "FESTIVAL EL CORRIO LLANERO" 4) Garantizar el buen estado de los elementos que conforman equipos de sonido e iluminación profesional, y plantas eléctricas para ofrecer la prestación del servicio de manera oportuna y eficaz al público asistente 5) Realizar la prestación de servicios con las especificaciones técnicas detalladas en el contrato, acatando cada una de las indicaciones que el supervisor emita en cumplimiento del objeto contractual 6) Prestar el servicio de transporte conforme a la normatividad en materia de tránsito y el cumplimiento de la tornaguía del vehículo que traslade los equipos y elementos necesarios para la celebración de "FESTIVAL EL CORRIO LLANERO" 7) Los bienes objeto del contrato incluidos en el servicio de apoyo logístico deben ser de primera calidad y en el caso de refrigerios y comidas deben cumplir con la normatividad en materia de inocuidad y sanidad. 8) El contratista prestará el alquiler de equipos, así como micrófonos y sistemas de cableado de redes para las pantallas, monitores, consolas y demás elementos descritos en las especificaciones técnicas del servicio de apoyo logístico a contratar, pero asumirá la responsabilidad total de su uso y funcionamiento exonerando de cualquier responsabilidad al Departamento por una acción del Contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual 9) El contratista seleccionado deberá contar con los recursos técnicos financieros y humanos necesarios para atender las necesidades de la administración Departamental 10) Prestar los servicios contratados en el lugar pactado, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas y contar con la respectiva garantía por parte del proveedor o distribuidor 11) Cancelar los costos inherentes al desarrollo del proyecto y poner a disposición del Supervisor los soportes contables (facturas, recibos, cuentas de cobro etc.) cuando este así lo solicite. 12) Presentar al supervisor el informe final de ejecución, en un término no superior a ocho (8) días hábiles, contados a partir de la fecha de finalización del proyecto, y adjuntar soportes de cada una de las actividades realizadas en el cumplimiento del objeto contractual 13) Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales 14) Acatar las indicaciones de la supervisión cuando le señalen en cumplimiento del objeto contratado conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar. 15) Obrar con

04 ABR 2024



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

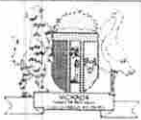
Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No

397

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos. 16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 17) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 18) Radicar las facturas o documento equivalente por la ejecución del objeto contractual y el acta de liquidación, según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario. 19) Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución del contrato si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna por parte del comité de contratación. 20) Suscribir con el Supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. 21) Solicitar oportunamente a la supervisión las modificaciones contractuales, adiciones, prorrogas, suspensiones, reinicios y las demás que se consideren pertinentes, las cuales adicionalmente deberá contar con el visto bueno y trámite administrativo del apoyo técnico a la supervisión. 22) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo a favor del Departamento de Vichada. 23) Informar de manera inmediata a la aseguradora cuando se realice suspensiones y reinicios del contrato y enviar trazabilidad al supervisor del contrato. 24) En la creación de piezas publicitarias, el contratista deberá dar los créditos (logos o menciones) al Departamento de Vichada con la siguiente frase "Proyecto organizado por la Gobernación de Vichada", en todas las actividades de promoción y/o de realización y/o de difusión y/o de presentación del proyecto, tanto impresas, radiales, audios, virtuales, boletines de prensa y verbales, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato. 25) Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas de la Gobernación de Vichada, en los mensajes: Facebook: /Gobervichada, Twitter: @Gobervichada, pagina web www.vichada.gov.co- En Youtube: mencionar en la descripción del video "Proyecto organizado por la Gobernación de Vichada) 26) Los logos de la Gobernación de Vichada, deben ser usados en todas las piezas graficas impresas, digitales, en videos y virtuales) Los logos no deben ser modificados en colores o proporción y posición en referencia el uno del otro. 27) Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 1001, el Decreto 1703 de 1001 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. 28) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato. 29) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor. 30) Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración Departamental y/o terceros. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato estará a cargo del Titular de **Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento de Vichada**, el cual velará por la correcta ejecución del objeto contractual con la calidad y eficiencia requerida, en el marco de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO:** En ningún caso podrá el supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco modificar los términos del presente contrato. **CLÁUSULA OCTAVA: GARANTÍAS:** De acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, el Departamento del Vichada admitirá como uno de los mecanismos de cobertura, pólizas de seguro otorgadas por Compañías de Seguros que cuenten con permiso de funcionamiento otorgado por la Superintendencia Financiera y que tengan los correspondientes ramos aprobados. Para garantizar la prestación idónea de este servicio, se considera necesario la constitución de una garantía que tenga los siguientes amparos: **a) Cumplimiento del contrato:** Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de duración del contrato y seis (06) meses más. **b) Calidad del servicio:** La cuantía de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será de cuatro (4) meses.



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

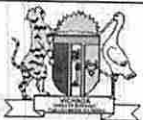
Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 397
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

contados a partir del recibo de los bienes por parte de la supervisión. **c) Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato por un término igual plazo de duración del contrato y tres (03) año más. **d) Responsabilidad Civil Extracontractual: Amparo básico: Predios, Labores y Operaciones Amparos adicionales:** Su cuantía será 200 SMMLV para cada uno de los amparos por un término igual plazo de duración del contrato. **PARÁGRAFO:** El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLÁUSULA NOVENA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA deberá acreditar su pago de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen.

PARÁGRAFO: El supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente CLÁUSULA para autorizar el pago derivado del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MODIFICACIONES: El presente Contrato podrá modificarse previo acuerdo de las partes, el cual deberá reposar por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** sin el consentimiento y aprobación previa y escrita del DEPARTAMENTO, quien podrá reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. La autorización para subcontratar en ningún caso exonera al CONTRATISTA de la responsabilidad ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas de este Contrato. En igual sentido, para la cesión de derechos económicos derivados del Contrato, las partes acuerdan que el Contratista deberá obtener consentimiento previo y escrito del Departamento para tal efecto. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas al presente Contrato las CLÁUSULAS excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilateral y la caducidad y sus efectos, conforme a lo expuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN:** Este Contrato se dará por terminado en caso de ocurrir cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Departamento. **b)** Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **c)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **PARÁGRAFO:** En caso de terminación anticipada por las causales a, c y d, se dejará constancia en actas suscritas por las partes. En los demás procedimientos se aplicarán los procedimientos de ley. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del Contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **b)** Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. Cuando durante el plazo contractual, sobrevengan circunstancias no imputables al CONTRATISTA que le impidan atender las obligaciones contractuales, las partes podrán suspender la ejecución del Contrato exponiendo de manera detallada las razones que motivaron tal decisión. El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley 80 de 1993, tales como la conciliación, la amigable composición y transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de retardo, mora o incumplimiento



GOBERNACIÓN DE VICHADA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
CONTRATO MINIMA CUANTÍA

Código: FR.MPAP02.P01.01

Versión: 01

Fecha: 2020-04-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 1397
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. GV-SJ-LP-001 DE 2024

pactan como CLÁUSULA penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato; lo anterior sin perjuicio de que en caso de ser necesario la entidad contratante pueda a través de los mecanismos que autoriza la ley, acumular el componente sancionatorio y resarcitorio, o solicitar una indemnización por valor superior al aquí pactado. **PARÁGRAFO:** Cuando en aplicación de estas CLÁUSULAS la entidad expida actos administrativos en los que se establezca una obligación pecuniaria a cargo del contratista, tales sumas podrán ser compensadas con cualquier crédito a su favor. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que no se haya incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, el DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA goza de plena autonomía para el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS y obrará bajo su absoluta responsabilidad; por lo tanto, el mismo no genera relación laboral con él, ni entre éste y el personal que EL CONTRATISTA pueda vincular para la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes acuerdan como domicilio de este Contrato el Municipio de Puerto Carreño – Vichada. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Forman parte integral del presente Contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; para su ejecución se requerirá del registro presupuestal, la aprobación a la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

En constancia, se firma en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada, el

HECSON ALEXYS BENITO CASTRO
Gobernador del Vichada.

SERVICIOS ASESORÍAS Y SUMINISTROS DEL VICHADA S.A.S
NIT No. 901.145.053-1
JAXBLEIDY YERALDIN GARCIA ISAZA
C.C. No. 1.007.599.262 expedida en Yopal (Casanare)

Aprobó: Jorge Enrique Sabogal Lara
Secretario Jurídico

Revisó: Edward Giovanni Ortiz Rosas
Profesional Universitario – S.J.

Elaboró: Magda Paola Suárez Arango
Abogada – Contratista – S.J.



GOBERNACION DEL VICHADA

NIT. 800094067-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **658**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 4 de abril de 2024

Beneficiario SASVI S.A.S SERVICIOS, ASESORIAS Y SUMINISTROS
DEL VICHADA S.A.S

Nit: 901145053 - 1

No. C.D.P.: 452

Fecha de Expedición del C.D.P.: 22 de febrero de 2024

Con Formalidades Plenas

Tipo de Compromiso Contrato de Prestación de Servicios

CONTRATO: 397 Fecha: 4/04/2024 Vence: 31/12/2024

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ARTES ESCENICAS Y MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL EVENTO PUBLICO DENOMINADO FESTIVAL EL CORRIO LLANERO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA

Cto.Utilidad: SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Regional MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
14 - 2.3.2.02.01.003.21 - 10 - 1.2.3.1.19	2023005990088 - Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) Recurso Propio-Destinación Especifica Estampilla procultura Clasificadores 33013301053-3546002-2023005990088-1199990 40.834.000,00 00-1.2.3.1.19-16.0-0-1603-0	40.834.000,00
- 2.3.2.02.02.006.39 - 33 - 1.2.1.0.00	2023005990088 - Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua Recurso de la Nación-Libre Destinación Transferencias Ministerio de Hacienda (ICLD) Clasificadores 33013301053-65119-2023005990088-11500000- 54.300.000,00 1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0 33013301053-63111-2023005990088-11500000- 35.280.000,00 1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0 33013301053-63399-2023005990088-11500000- 47.892.000,00 1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0 33013301053-64241-2023005990088-11500000- 130.808.744,00 1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0	268.280.744,00
14 - 2.3.2.02.02.007.06 - 33 - 1.2.1.0.00	2023005990088 - Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de arrendamiento y leasing Recurso de la Nación-Libre Destinación Transferencias Ministerio de Hacienda (ICLD) Clasificadores 33013301053-73290-2023005990088-11500000- 260.000.000,00 1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0	260.000.000,00
14 - 2.3.2.02.02.008.28 - 33 - 1.2.1.0.00	2023005990088 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso de la Nación-Libre Destinación Transferencias Ministerio de Hacienda (ICLD) Clasificadores 33013301053-83611-2023005990088-11500000- 33.600.000,00 1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0	33.600.000,00
14 - 2.3.2.02.02.009.25 - 10 - 1.2.3.1.19	2023005990088 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso Propio-Destinación Especifica Estampilla procultura Clasificadores 33013301053-96310-2023005990088-119999000 113.294.000,00 -1.2.3.1.19-16.0-0-1603-0	113.294.000,00
14 - 2.3.2.02.02.009.25 - 33 - 1.2.1.0.00	2023005990088 - Servicios para la comunidad, sociales y personales Recurso de la Nación-Libre Destinación Transferencias Ministerio de Hacienda (ICLD)	321.076.124,00

Elaboró: CARMENCAMARGO



GOBERNACION DEL VICHADA

NIT. 800094067-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. **658**

Vigencia: 2.024

Fecha de Compromiso: 4 de abril de 2024

Clasificadores

33013301053-96310-2023005990088-11500000-
1.2.1.0.00-16.0-0-1603-0

321.076.124,00

Programación de Pagos

Total Compromisos

\$1.037.084.868,00

Mes	Valor
Abril	\$1.037.084.868,00
Valor Total Prog.	\$1.037.084.868,00

LAURA MARCELA ALVAREZ AZABACHE
P.U - JEFE DE PRESUPUESTO - DELEGADA